



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **000807**

LITUECHE, **08 JUL 2020**.

“Materiales y mobiliario implementación de proyecto convivencia escolar, Escuela Quelentaro”.

DAEM: 0359.-
03/07/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Proyecto INNOVA Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 25 de fecha 19/08/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de productos y/o materiales implementación de proyecto convivencia escolar.
- Que, en el año 2019 la escuela se adjudicó el Proyecto Innova Convivencia “El Tercer Educador por un monto de \$3.000.000.-
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 123 y 124.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **TODOAUDIO LIMITADA, COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA, COMERCIAL FELP SPA, JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA, OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LIMITADA, MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ, SOLUCIONES DIDACTICAS LIMITADA, SOCIEDAD DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCIÓN HIFIVE LIMITADA, JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA, EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A., EDICIONES CAL Y CANTO LTDA., SOC. COMERCIALIZADORA TIME BOOKS LIMITADA, LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L., BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA., y SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS,** cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, a los siguientes oferentes:**

TODOAUDIO LIMITADA
COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA
COMERCIAL FELP SPA
JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION LIMITADA
MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ
SOLUCIONES DIDACTICAS LIMITADA
SOCIEDAD DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCIÓN HIFIVE LIMITADA
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA
CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA
EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A.
EDICIONES CAL Y CANTO LTDA.
SOC. COMERCIALIZADORA TIME BOOKS LIMITADA
LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L.
BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA
LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA.
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO 00080-7
LITUECHE, 08 JUL 2020 .-

“Materiales y mobiliario implementación de proyecto convivencia escolar, Escuela Quelentaro”.

DAEM: 0359.-
03/07/2020

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
TODOAUDIO LIMITADA	76.433.383-7	\$ 41.441.-	Cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-157-CM20
COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA	76.387.797-3	\$ 130.047.-	Ciento treinta mil cuarenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-158-CM20
COMERCIAL FELP SPA	76.427.199-8	\$ 501.940.-	Quinientos un mil novecientos cuarenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-159-CM20
JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	11.372.911-2	\$ 230.194	Doscientos treinta mil ciento noventa y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-160-CM20
OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION LIMITADA	76.374.069-2	\$ 166.717.-	Ciento sesenta mil setecientos diecisiete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-161-CM20
MARITZA LORENA SORIAL GALVARRO PEREZ	9.337.134-8	\$ 58.491.-	Cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-162-CM20
SOLUCIONES DIDACTICAS LIMITADA	76.167.771-3	\$ 255.519.-	Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-163-CM20
SOCIEDAD DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCIÓN HIFIVE LIMITADA	76.316.644-9	\$ 166.213.-	Ciento sesenta y seis mil doscientos trece pesos. Valor con IVA incluido.	5124-164-CM20
JUAN MANUEL AZCORBE BEITIA LIMITADA	82.574.000-7	\$ 274.866.-	Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-165-CM20
CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA	76.344.234-9	\$ 64.403.-	Sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-166-CM20
EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A.	90.684.000-6	\$ 55.688.-	Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-167-CM20
EDICIONES CAL Y CANTO LTDA.	78.452.900-2	\$ 60.315.-	Sesenta y mil trescientos quince pesos. Valor con IVA incluido.	5124-168-CM20
SOC COMERCIALIZADORA TIME BOOKS LIMITADA	77.341.890-k	\$ 58.796.-	Cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-169-CM20
LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L.	76.067.864-3	\$ 80.125.-	Ochenta mil cientos veinticinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-170-CM20
BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	84.702.300-7	\$ 509.508.-	Quinientos nueve mil quinientos ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-171-CM20
LIBRERIA EDUARDO ALBERS LTDA.	83.171.800-5	\$ 127.050.-	Ciento veintisiete mil cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-172-CM20
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS	7.720.423-7	\$ 33.105.-	Treinta y tres mil ciento cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-173-CM20

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y otros materiales de enseñanza” y al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario y otros”, con cargo a los Recursos de Proyecto INNOVA Escuela Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Sr. Alcalde”

Naura Uribe Silva
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Mórís
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (17).

